



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, ~~20~~ de Mayo de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 433 /2019**

**VISTO:**

Las Notas de la Unidad Consejero Dr. Dario Edgardo Reynoso, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares los días 23 y 24 de mayo de 2019, licencia ordinaria compensatoria los días 27 al 31 de mayo de 2019 inclusive y licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 03 al 05 de junio de 2019 inclusive.

Que el mencionado Magistrado solicita la licencia por actividad científica o cultural toda vez que ha sido invitado a la Cumbre Panamericana de Juezas y Jueces sobre Derechos Sociales, Medio Ambiente y Justicia Social, que se llevará a cabo en la Ciudad del Vaticano.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, el Dr. Reynoso no ha gozado de días de licencia por razones particulares en el mes de mayo del año en curso, y le restan usufructuar 14 días de la feria judicial de enero de 2018, 10 días de la feria judicial de julio de 2018 y 08 días de la feria judicial de enero de 2019.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40, 58 y 65 D del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 23 y 24 de mayo de 2019, al Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"201 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 65 D de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2°: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 27 al 31 de mayo de 2019 inclusive, al Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 3°: Otorgar al mencionado Magistrado licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes para los días 03 al 05 de junio de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 58 de la Res. CM N° 170/14, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Darío Edgardo Reynoso, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 433 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires